La convivencia escolar es la piedra angular en la que se fundamentan las dinámicas que se producen en el centro. El desarrollo de las competencias relacionadas con las habilidades sociales y la resolución positiva de los conflictos es una prioridad en nuestro centro.

PLAN DE CONVIVENCIA

IES ÁLVARO YÁÑEZ

IES ALVARO YÁÑEZ Curso 26/27

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA 3

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN 4

2. CONTEXTUALIZACIÓN 4

2.1. EL CENTRO ESCOLAR: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO 4

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO 5

2.3. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. 6

2.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 7

2.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD 8

2.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS 9

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN 10

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS 11

4.1. Alumnos Ayudantes 11

4.2. Prácticas restaurativas para la gestión de la convivencia escolar 11

4.4. Aprendizaje-servicio 12

4.5. Conmemoración de efemérides 12

4.6. Medidas organizativas 13

4.7. Aspectos curriculares 13

4.8. Plan de acción tutorial 13

4.9. Medidas de participación del alumnado en el Centro 14

4.10. Medidas de divulgación de las normas y actitudes de convivencia en el Centro 14

4.11. Medidas que contribuyen a reducir el absentismo pasivo 14

4.12. Medidas que contribuyen a reducir el absentismo activo 15

4.13. Medidas preventivas de conflictos 15

4.14. Medidas para reducir el abandono escolar temprano 16

4.15. Actividades formativas favorecedoras de la convivencia previstas para este curso escolar 16

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA. 17

6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ENTRE ALUMNOS 20

7. COMISIÓN DE CONFLICTOS 24
8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA 25
8.1. Competencias 25
8.2. Composición 25
8.3. Reuniones 25
8.4. Información de las decisiones 26
9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 26
9.1. MECANISMOS DE DIFUSIÓN 26
9.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 26
ANEXO I 27
ANEXO II 29

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se estable en las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007 por la que se establecen medidas y actuaciones para la mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Ley 13/2014 de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCYL de 2 de mayo de 2014).

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de junio de 2014).

Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el 'Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León'.

Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el 'Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León'.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

El Plan de Convivencia es un documento en el que se recogen las medidas necesarias que se articulan desde el propio Centro para fortalecer la convivencia en el mismo. Ésta se desarrollará a través del fomento un clima apropiado en las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.
Las características que lo describen son:

- **Útil**: Ha de ayudar a mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Práctico**: Ha de facilitar la comunicación entre dichos miembros.
- **Realista**: Ha de adaptarse a las necesidades y características del centro a través de objetivos claros, consensuados y coherentes.
- **Dinámico**: Ha de ser flexible y estar en continuo proceso de evolución para adaptarse a la realidad cambiante del centro (elaboración, aplicación, evaluación y propuesta de nuevos planteamientos).
- **Público**: Ha de ser compartido y conocido por toda la comunidad educativa.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. EL CENTRO ESCOLAR: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El IES Álvaro Yáñez es un centro público y, como tal, está abierto a todas las solicitudes de matrícula provenientes de su ámbito de acción que reúnan los requisitos académicos contemplados por la legislación vigente.

El Instituto es aconfesional y respetuoso con todas las creencias. No obstante, atendiendo a la confesión religiosa mayoritaria en su entorno y en cumplimiento de la legislación, se imparten en él clases de religión católica.

Igualmente, el Centro se caracteriza por el pluralismo ideológico y político entendiendo el diálogo y la confrontación de ideas como imprescindibles para la convivencia y el enriquecimiento de todos los componentes de la comunidad educativa.

El Instituto se encuentra situado en la comarca del Bierzo Alto, en la zona Oeste de la provincia de León. En concreto, se ubica en la localidad de Bembibre, población de la que procede la mayoría de su alumnado aunque a él también asisten estudiantes residentes en poblaciones cercanas: 187 alumnos, que suponen, aproximadamente, el 40%.

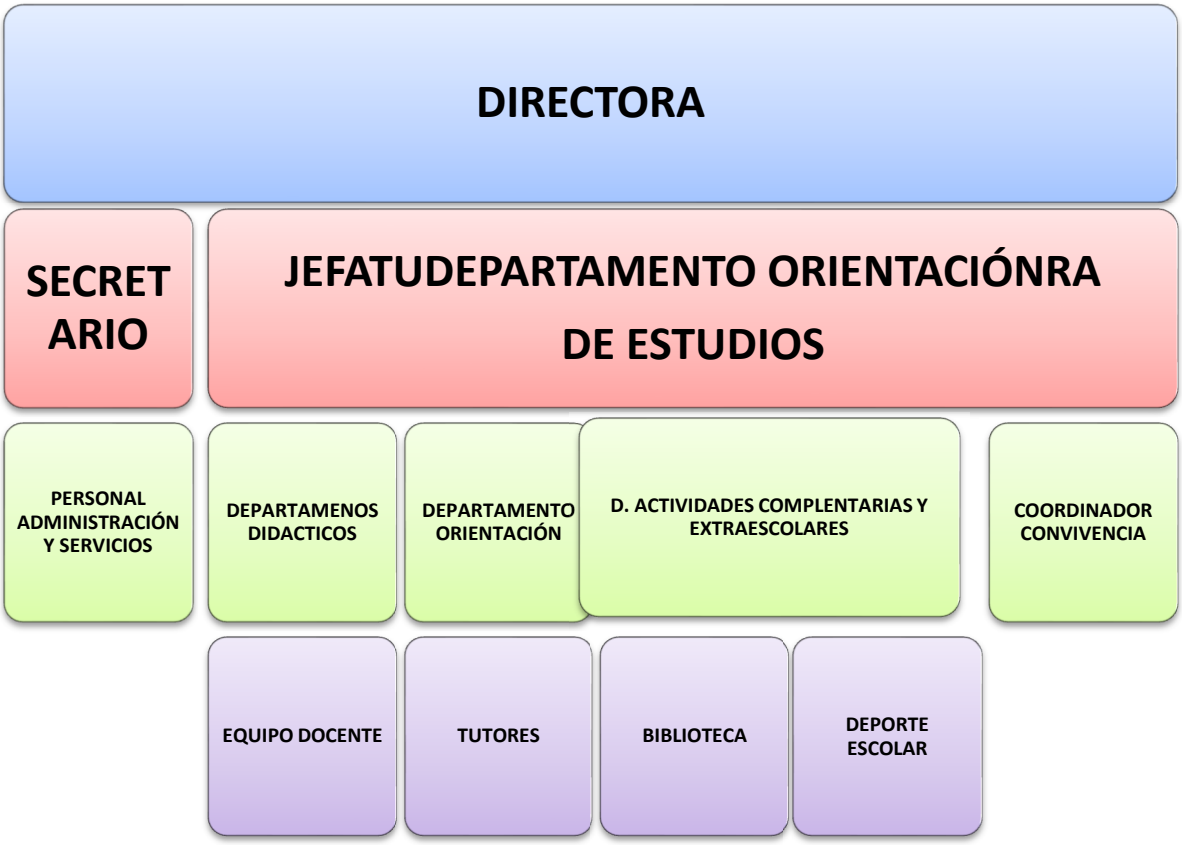
Además, en la localidad existen otros dos centros que ofertan la Enseñanza Secundaria: el IES Señor de Bembibre y el centro concertado Virgen de la Peña.

En cuanto a los intereses formativos del alumnado del Instituto, generalmente al finalizar la ESO se inclinan por dos opciones:

- Alumnado que decide continuar sus estudios a través de los Ciclos Formativos.
- Alumnado que acaba Bachillerato y accede a la Universidad.

La convivencia escolar en el IES se puede calificar de buena. La mayoría de los conflictos que se dan, son los propios de las diferencias en la convivencia. La mayoría de los apercibimientos que se dan por mal comportamiento , están muy localizado en alumnos muy concretos.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO



El Instituto cuenta con un total de 389 alumnos. Además, en él desarrollan su labor docente 73 profesores.
En el Centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- ESO con sección bilingüe:

- 7 grupos.

- Bachillerato:
 - Ciencias y Tecnología.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.

- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Gestión Administrativa.
 - Carrocería.
 - Electromecánica de vehículos.
 - Electromecánica de maquinaria.

- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Administración y finanzas.
 - Automoción.
 - Gestión de alojamientos turísticos.

- Formación Profesional Básica:
 - Mantenimiento de vehículos.

- PROA+: Programa de refuerzo y orientación académica.

En el Instituto conviven y participan una pluralidad y diversidad de agentes: alumnado, claustro, personal de administración, personal de limpieza, conserjes y familias. Por tanto, se hace necesario contar con una organización que posibilite el buen funcionamiento y facilite la consecución de los fines y objetivos generales. En la creación de un adecuado marco de convivencia estarán implicados todos los miembros de la comunidad educativa: la directora, los jefes de Estudios, la Orientadora, la Coordinadora de Convivencia, el alumnado, los tutores, el claustro, las familias y el personal no docente.

2.3. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El interés del Centro por encontrar métodos que posibiliten unos mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que favorezcan el alcance de las competencias clave en nuestro alumnado ha sido una constante en los últimos años. Para ello es necesario contar con un ambiente propicio que favorezca el bienestar y crecimiento de toda la comunidad educativa, es decir, un clima en el que reine la convivencia.

Desde el curso 20/21 y hasta el curso 22/23 el centro ha participado en el proyecto de 'Educación Responsable' organizado desde la Fundación Botín. Desde el curso 23-24

somos centro graduado en Educación responsable, a través de esta formación, se trata de transmitir y desarrollar en el alumnado valores prosociales y la asertividad.
También hemos participado desde el curso 21-22 en programas Erasmus de Equidad y orientación educativa.

A partir de estos programas formativos, se han venido descubriendo nuevas líneas de actuación y miradas diferentes que permiten seguir trabajando los objetivos que se marcan desde el Instituto a través de estrategias innovadoras. En concreto, este trabajo pasa por desarrollar las destrezas básicas de nuestro alumnado ya que siguen siendo un hándicap para el avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por dotar al profesorado de nuevas herramientas que favorezcan y faciliten su trabajo e implicación así como por promover la participación de las familias en el proceso educativo.

2.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Actualmente, las circunstancias más relevantes y con mayor repercusión en relación con la convivencia del Centro son:

- **Absentismo activo**: Alumnado que no asiste a clase. En el Reglamento de Régimen Interior se especifica que diez faltas sin justificar 40darán lugar a un apercibimiento de Jefatura de Estudios.
- **Absentismo pasivo**: Alumnado asistente a clase con una actitud pasiva y gran desmotivación.
- **Incidencias** asociadas con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Falta de **esfuerzo personal** del alumnado.
- **Fracaso escolar**.

Los incidentes más frecuentes se derivan de faltas leves por conductas contrarias a las normas de convivencia y de faltas de asistencia no justificadas.

En cualquier caso, el número de incidencias disciplinarias, atendiendo a las conductas graves que dan lugar a un apercibimiento escrito por parte del profesor, ha disminuido en los últimos años tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Educación Secundaria Obligatoria

La convivencia en esta etapa ha mejorado en los últimos años, los problemas de comportamiento están muy focalizados en alumnos concretos. El absentismo también ha disminuido, los casos detectados se registran en la aplicación de la DPL, para el oportuno seguimiento e intervención. La mayoría de los casos de absentismo se encuentran en los ciclos formativos.

En cuanto a las incidencias, suelen darse asociadas a un grupo reducido de alumnos y, generalmente, en clases concretas. En relación con el acoso escolar, no se han producido casos más allá de conflictos puntuales que no reunían los requisitos necesarios para ser considerados acoso escolar. No obstante, desde el Centro, se tiene especial sensibilidad hacia estos posibles episodios de cara a intervenir lo antes posible si fuera necesario.

En general, existe un clima de convivencia que permite el desarrollo de la labor docente sin dificultades importantes. Como área de mejora cabe destacar la educación en resolución de conflictos de forma positiva y la seguridad en internet y RRSS.

Bachillerato y Ciclos Formativo

En esta etapa también ha mejorado la convivencia Hasta ahora, se han producido un gran número de incidencias relacionadas con las faltas de asistencia en los Ciclos Formativos.

2.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

Desde el Centro se considera a la vinculación del Instituto con su entorno como un factor importante para la calidad y la innovación educativa. Los miembros de la Comunidad Educativa, en el ámbito de sus competencias, toman las iniciativas pertinentes a través de los cauces existentes en el Centro y participan en la vida del mismo.

Familias

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas. La participación de las familias en la vida del Centro está viviendo una transformación positiva dado que, de los 40 socios que formaban parte del AMPA en el curso escolar 06-07, en octubre de 2021 cuenta con 149 socios desde el Centro existe un interés evidente por fomentar la implicación de las familias. Para ello, continuamente se diseñan estrategias con tal fin. Algunas de ellas son:

- **Complementar la información académica que se ofrece a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos**. Dado que la información es la antesala de la participación, desde el Centro se ofrece información no sólo relacionada con contenidos curriculares sino también con las actitudes y valores del alumnado. A lo largo del curso esa información es compartida con las familias en dos ocasiones: una en el mes de noviembre y otra en torno a febrero.
- **Incrementar los encuentros con las familias**. Además de la reunión inicial programada con todo el grupo a principio de curso, es preceptivo a lo largo del el tutor también lleve a cabo entrevistas individuales con cada una de las familias, al menos, una vez al trimestre. A través de esta reunión podrá intercambiarse

información útil para ambas partes y establecer un plan de actuación conjunto en beneficio del alumno.

- **Entregar las notas en mano**. De esta manera, las familias se verán en la necesidad de tener un nuevo encuentro con el tutor
- **Citar a las familias en el proceso de resolución de conflictos.** En estos casos, independientemente de la resolución final, se convoca a las familias para compartir con ellas el episodio ocurrido y dar información del proceso que se va a seguir.
- **Convocar, por parte del Departamento de Orientación, a las familias para pedirles su colaboración en el desarrollo del Programa de Técnicas de Estudio**. Éste es desarrollado en las tutorías, a través de diferentes materiales cuando resulta necesario e incluso mediante

Comunidad

La participación en la comunidad se promueve a través de diversas actividades relacionadas con el entorno y vinculadas a la vida social y cultural del contexto del Centro. Algunos ejemplos son:

- Celebración del Día de la Paz con todos los centros escolares.
- Conmemoración del Día de los Derechos del Niño, del Día de los derechos Humanos y del Día de los Derechos de la Mujer, visitando exposiciones, organizando actividades, etc.
- Celebración del Día del Libro con todos los centros del municipio.
- Día de Europa.
- Día del medio ambiente.
- Sensibilización sobre los riesgos en el uso de internet.
- Emisión de un programa de radio sobre lectura con el objeto de fomentar el interés por la literatura en la comunidad educativa.
- Colaboración con el Ayuntamiento de la localidad coordinando talleres relacionados con diferentes temáticas como inteligencia emocional, resolución de conflictos, ciberseguridad o sexualidad.
- Coordinación con CEAS.
- Programa " Padrinos lectores" para fomentar la lectura y colaborar con el CEI "Pradoluengo".
- Colaboración con ONG, servivio de juventud del ayuntamiento de Bembibre etc.

2.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible a la hora de mejorar pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Instituto. Se hace necesaria, por tanto, una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. El objetivo de fomentar la convivencia

en el Centro, requiere de información y formación constante dirigida hacia los tres grandes agentes implicados en el proceso educativo:

- **Alumnado**. Para favorecer la convivencia en el Centro es preciso promover el trabajo de las competencias sociales y cívicas así como el desarrollo de valores prosociales. En este sentido, se integrarán actividades que aborden estas cuestiones en las tutorías mediante metodologías colaborativas que fomente la cooperación. **Este curso los alumnos ayudantes recibirán formación para mediación en la resolución de conflictos.** Previamente **se ha creado un grupo de alumnos ayudantes de 1º a 4º de la ESO.** Por otro lado desde el curso anterior **contamos con los recreos dinámicos,** un recurso a disposición del alumnado donde poder realizar actividades lúdico-deportivas.

- **Profesorado**. El profesorado requiere de destrezas relacionadas con la prevención y resolución de conflictos así como de herramientas en habilidades sociales que les permita conectar con su alumnado, mantener su motivación y favorecer así la convivencia. Para ello hemos creado este curso un **Equipo de Convivencia** formado por 16 profesores, dos son del equipo directivo y la Coordinadora de Convivencia. Dichos profesores se encargan de la **prevención, mediación y recreos dinámicos.** Así mismo **este equipo de docentes recibirá formación sobre prácticas restaurativas (círculos de diálogo)** para poner en práctica en las aulas, como medida de prevención y de resolución de conflictos entre iguales.
- **Familias**. Es importante dotar a las familias de recursos que les permitan detectar y prevenir situaciones de riesgo. Así, se les facilitará información relacionada con el rendimiento de sus hijos, con el consumo de sustancias perjudiciales, el uso de internet, etc. De hecho, está previsto realizar durante este curso académico un taller en Ciberseguridad dado el interés que ha suscitado esta cuestión en los últimos años. Así mismo, por primera vez, se ha propuesto al AMPA su participación en el 38 Concurso Grupo Social ONCE que, en esta ocasión, versa sobre la inclusión.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- Fomentar actitudes positivas en el comportamiento y en el lenguaje, creando hábitos de mutuo respeto.
- Fomentar actitudes de responsabilidad en el uso y cuidado del material y las instalaciones.
- Implicar al alumnado en las normas que se establecen para la convivencia dentro del Centro.
- Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Desarrollar la educación en valores (justicia, solidaridad, democracia, compromiso, responsabilidad).
- Desarrollar en el alumnado competencias sociales y cívicas, habilidades sociales y habilidades comunicativas que les permita comprender diferentes puntos de vista, convivir en sociedad y fomentar el diálogo en situaciones conflictivas.
- Percibir el conflicto como algo positivo y su superación como parte indispensable para el crecimiento y el desarrollo personal.
- Valorar los aspectos externos que rodean al alumno (familiares, sociales, ambientales, etc.) y establecer cauces de comunicación entre los distintos agentes educativos (familias, amigos, equipo educativo…).
- Considerar la convivencia y la participación como contenidos curriculares específicos dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Favorecer la autonomía del alumno dirigiéndole hacia el compromiso y la responsabilidad individual.
- Respetar las diferencias individuales y entender la diversidad de personas y situaciones como fuente de enriquecimiento.
- Elaborar estrategias de intervención para crear un buen clima de convivencia utilizando el diálogo como principal elemento de resolución de conflictos.
- Desarrollar un sistema de prevención que contribuya a reducir los problemas de convivencia a través del fomento de valores prosociales y de la inteligencia emocional.
- Fomentar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa como elemento clave en la mejora de la convivencia en el Centro.
- Afrontar las situaciones relacionadas con la convivencia como un equipo de trabajo.
- Transmitir la imposición de faltas de disciplina como una ocasión para aprender.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS

4.1. Alumnos Ayudantes

Dada la eficacia que ha demostrado la mediación escolar a la hora de abordar de forma pacífica los conflictos que se producen en el ámbito educativo, este curso introducimos la figura de los alumnos ayudantes como mediadores que intervienen en la gestión de conflictos entre iguales. A través de la mediación se pretende no sólo gestionar las posibles situaciones que puedan surgir a lo largo del curso sino también promover un modelo de convivencia positiva basada en los principios y valores de la cultura de la paz. Para ello, los alumnos que decidan presentarse voluntariamente como alumnos mediadores recibirán la formación oportuna.

4.2. Prácticas restaurativas para la gestión de la convivencia escolar

Las **prácticas restaurativas son** conducen a reforzar el grupo y construir capital colectivo a través del aprendizaje participativo y la toma de decisiones.

La hipótesis unificadora de estas prácticas es que el ser humano es más feliz, más cooperativo y productivo y más propenso a realizar cambios, mejorando su comportamiento, cuando **la gente que le rodea hace cosas *con* ellos, en lugar de *para* ellos o *por* ellos. Cabe señalar la formación en círculos de diálogo como práctica restaurativa para prevenir conflictos y facilitar la comunicación no violenta y asertiva entre iguales.** Desde la perspectiva restaurativa se valora la participación, la escucha, la responsabilidad, la expresión de sentimientos y necesidades, la inclusión de todos los miembros de la comunidad, el rechazo del acto pero no de la persona...; son principios que favorecen sentimientos de bienestar y de reparación, y percepción de justicia real.

Por otro lado se potenciará desde las tutorías la **práctica de dinámicas de la Disciplina Positiv**a como la co-creación de pautas de convivencia en el aula, así como el establecimiento de roles de alumnos colaboradores en el aula.

4.4. Aprendizaje-servicio

El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto, en el que los participantes se forman al involucrarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Este tipo de prácticas fomentan valores solidarios y de convivencia por lo que el IES Álvaro Yáñez promocionará este tipo de prácticas.

A través de esta propuesta se pretende combinar en un mismo proyecto el proceso educativo y el de servicio a la comunidad. Para ello se diseñan actividades que traten de implicar al alumnado en las necesidades reales de su entorno con la intención de mejorarlo y enriquecerlo. Algunas de las iniciativas propuestas son: acudir a la residencia de ancianos de la localidad para regalar a los residentes una flor que los alumnos habrán cultivado, establecer una relación epistolar con los residentes de dicho centro o el proyecto Padrinos lectores en colaboración con el Centro de Educación Infantil “Pradoluengo” de Bembibre consistente en la visita de los alumnos del Instituto a dicho centro para contar cuentos los más pequeños y promocionar la lectura entre ellos, Proyectos relacionados con el respeto al medio ambiente y colaboración con el ayuntamiento en el mantenimiento de jardines y limpieza.

Así mismo se realizarán las actividades solidarias como visita a Asprona, visitas a los Centros de Compostilla o Torre del Bierzo, para favorecer la inclusión de todo tipo de personas en la sociedad, y a residencias de ancianos.

Se colocará un buzón donde el alumnado pueda depositar todas aquellas acciones que vea o sufra contrarias a la buena convivencia. (Peleas, disputas, acoso, etc.)

4.5. Conmemoración de efemérides

Se realizarán actividades relacionadas con fechas señaladas: Día de los Derechos del niño y la niña, Día Internacional de las personas con discapacidad, Día de la Constitución Española, Día de los Derechos Humanos, Día de la Paz y la No Violencia, Día de los Derechos de la Mujer, etc.

4.6. Medidas organizativas

- Constitución de los grupos en base a la heterogeneidad.
- Desdobles en los grupos más numerosos dado que suelen ser los más disruptivos cuando ello sea posible.
- Vigilancia de recreos, pasillos, cambios de clase, entradas y salidas.
- Vías de petición de ayuda: entrevistas, correos electrónicos, buzón de sugerencias.
- Desarrollo de actividades preventivas: Difusión de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, plan de acogida del nuevo alumnado, etc.
- Protocolos de actuación ante diferentes situaciones (acoso hacia el alumnado, acoso hacia el profesorado, conductas contrarias a las normas de convivencia, etc.).

4.7. Aspectos curriculares

En las programaciones didácticas serán incluidos contenidos transversales relacionados con la convivencia y las competencias sociales y cívicas (respeto por la diversidad y los derechos humanos -tolerancia, participación, empatía, paz, no violencia, igualdad-) y metodologías activas y colaborativas que favorezcan la participación y el aprendizaje cooperativo. Así mismo, en el día a día del aula se reconocerán las actitudes positivas reforzando dichos comportamientos.

4.8. Plan de acción tutorial

Se recogen a continuación algunas de las actividades que se proponen desde la acción tutorial para contribuir al desarrollo y la mejora de la convivencia:

- Información y discusión a principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con las familias y alumnado.
- Propuesta de alumnos voluntarios para formar parte del Grupo de Lazarillos o como alumnos mediadores.
- Taller específico de Resolución de conflictos.
- Afrontamiento de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del grupo
- Desarrollo de habilidades sociales y valores prosociales.

- Taller específico de Inteligencia emocional.
- Implementación de la Psicología positiva.
- Inteligencia interpersonal e intrapersonal.
- Educación para la igualdad y coeducación.
- Uso responsable de las TIC: ciberbullying.
- Taller específico de Educación afectivo-sexual.
- Prevención del acosousando el juego "Robótica vs Bullyng"
- Plan director para la mejora de la convivencia en los centros educativos y sus entornos: riesgos de internet, acoso escolar, violencia contra la mujer, drogas, alcohol, etc.
- **El programa Socio-escuela** es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo).

4.9. Medidas de participación del alumnado en el Centro

- Elección de delegado y subdelegado.
- Reunión de la Junta de delegados con Jefatura de Estudios.
- Reunión de la Junta de delegados antes de la evaluación y su participación en las sesiones de evaluación.
- Establecimiento de las normas del aula y las funciones asignadas a cada alumno.
- En la organización de actividades extraescolares y de convivencia.

4.10. Medidas de divulgación de las normas y actitudes de convivencia en el Centro

- Documento adjunto al sobre de matrícula en el que se incluyen las normas de funcionamiento del Centro y que las familias deben devolver firmado.
- Reunión de los tutores con las familias a principio de curso para dar a conocer las normas y actitudes que rigen la convivencia en el Centro.
- Reunión en septiembre con el profesorado de nueva incorporación para dar a conocer las normas y actitudes de convivencia en el Centro.
- Coordinación de cada equipo educativo durante las primeras semanas de curso para consensuar actuaciones como la ubicación de los alumnos en el aula (evaluación inicial).
- Resumen de normas de convivencia para los alumnos de ESO en la agenda escolar.

4.11. Medidas que contribuyen a reducir el absentismo pasivo

- Mayor contacto telefónico del profesor con las familias en casos de falta de material, deberes no realizados, desmotivación, etc.
- Reuniones con familias para potenciar la creación de cuenta de educayl para acceder a las comunicaciones sobre sus hijos a través de STILUS .
- Utilización de metodologías activas y participativas que favorezcan la atención y participación del alumnado.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico especialmente motivador para el alumnado.
- Revisión de la ubicación del alumno en el aula para escoger aquélla que más beneficio pueda reportarle.
- Control del material de cada alumno (cuaderno, libros, agenda…).
- Utilización de la agenda del alumno como elemento didáctico que favorece la organización y planificación del alumnado.
- Trabajo de técnicas de estudio a través de las tutorías y de las diferentes asignaturas.
- Evaluaciones en actitudes y valores (en noviembre y en febrero).
- Participación en actividades complementarias y extraescolares que permitan al alumno vivir de una forma experiencial los contenidos trabajados en el aula.
- Aplicación del aprendizaje-servicio a través del cual los alumnos podrán aportar a su entorno mediante contenidos trabajados en el aula al mismo tiempo que se desarrollan valores prosociales (solidaridad, cooperación, etc.).

4.12. Medidas que contribuyen a reducir el absentismo activo

- Control de la puntualidad de los alumnos.
- Comunicación inmediata de las faltas de asistencia a las familias a través de *Stilus.*
- Exigencia de justificaciones serias a las faltas y justificantes médicos en el caso de consultas por cuestiones de salud.
- Seguimiento del proceso establecido en el Reglamento de Régimen Interior en lo referente a las faltas de asistencia no justificadas.
- Notificación a la familia bien a través de SMS bien mediante correo certificado del apercibimiento al alumno al alcanzar diez faltas no justificadas.
- Registro en la aplicación de absentismo de la DPL.
- Colaboración con instituciones como policía local y guardia civil.

4.13. Medidas preventivas de conflictos

- Rapidez en la ejecución de las guardias.
- Utilización del diálogo ante posibles enfrentamientos en el aula.
- Control y vigilancia de pasillos y aulas durante los recreos, cambios de clase, entradas y salidas.

- Presencia de conserjes durante los cambios de hora en los diferentes pasillos del Instituto.
- Presencia de conserjes en la Conserjería 2 con el fin de tener controlados todos los edificios.
- Fomento de la convivencia y de conductas prosociales mediante el trabajo en grupo y metodologías cooperativas.
- Participación en concursos relacionados con la inclusión y la convivencia.
- Tutorías individuales con alumnos que lo requieran.

4.14. Medidas para reducir el abandono escolar temprano

- Detección precoz del alumnado con perfil de fracaso escolar temprano.
- Aplicación de todas las medidas disponibles para reducir el desfase curricular: medidas de apoyo educativo en las materias en las que es posible o el programa PROA+.
- Ofrecer alternativas educativas para el alumnado de la ESO como son Diversificación y FPB.
- Orientación académica profesional favoreciendo que el alumnado con riesgo de abandono acceda a las pruebas de acceso directo a ciclos de FP.

4.15. Actividades formativas favorecedoras de la convivencia previstas para este curso escolar

Profesorado

- Habilidades para el manejo de la disrupción en el aula.
- El huerto escolar como trabajo interdepartamental.
- Fomento de la mejora de la convivencia: Disciplina positiva y prácticas restaurativas.
- Equipo de Convivencia.
- Plan de Mejora de la Convivencia escolar a través de proyectos interdisciplinares.

Alumnado

- Talleres de Resolución de conflictos, Inteligencia emocional y Educación afectivo-sexual, ciberseguridad, mediación escolar.

Familias

- Taller de Ciberseguridad.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA.

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia pueden ser clasificadas como:

- **Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro**, que serán consideradas como leves.
- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que será oportunamente informado el Consejo escolar, podrán ser:

- **Actuaciones inmediatas**: Aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.
- **Medidas posteriores**: Se aplicarán una vez desarrolladas las medidas inmediatas y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

 - **Medidas de corrección**. Podrán ser llevadas a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.
 - **Procedimientos de acuerdo abreviado**. Tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro y considerada como falta leve o como gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y considerada, por tanto, como falta grave o muy grave. Se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procedimientos será voluntario y requerirá del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.
 - **Apertura de procedimiento sancionador**. En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y consideradas, por tanto, como faltas graves o muy graves en los que el

alumno no se haya acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionado. En la apertura de dicho procedimiento se tendrán en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de ese procedimiento de acuerdo abreviado.

Así mismo, los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:

- Las actuaciones correctoras de conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y la mejora en las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

Por su parte, las conductas consideradas como muy graves llevarán asociada como medida correctora la expulsión temporal o definitiva del centro.

Procedimiento

A) Actuaciones iniciales

I. **Comunicación de la situación y apertura de un informe** en Jefatura de Estudios:

II. **Recogida de información previa** (Jefatura de estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación y participación del tutor), recopilando la información necesaria que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada, si se trata de un hecho aislado o puntual pero muy grave, etc.
- Si la alteración continúa ocurriendo a pesar de apercibimientos verbales.

III. **Elaboración** (Jefatura de estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación y participación del tutor) **de un pronóstico inicial** del tipo de alteración presentado por el alumno determinando:

- Si se trata de una alteración producida por disfunciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de marginalidad entre otros.
- Si por sus características se trata de una alteración de patología psiquiátrica.

IV. **Toma de decisiones inmediatas** en base a las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior:

- Comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno mediante SMS o llamadas de teléfono por parte del profesor implicado siempre que sea posible.
- El proceso seguirá los siguientes pasos:

1. **Actuación del profesorado implicado**. En primer lugar, el profesor implicado intenta resolver el problema en cuestión advirtiendo al alumno mediante avisos y estableciendo medidas reeducativas oportunas para tratar de llegar a un compromiso por parte del alumno.
2. **Actuación de Jefatura de estudios**. En segundo lugar, tras una acumulación de tres avisos o una falta calificada como leve, el profesor comunicará a Jefatura de estudio la situación mediante la realización de un apercibimiento por falta leve (papel amarillo) que conllevará la sanción oportuna establecida en este reglamento. Esta situación se pondrá en conocimiento de la Coordinadora de Convivencia y del tutor (proporcionando copia del apercibimiento) estará a disposición de todo el profesorado mediante la pestaña 'Incidencias? Del IES Fácil.
3. **Actuación del equipo de mediación de los alumnos del Centro**. El equipo de alumnos mediadores actuará siempre y cuando se considere que la falta leve puede abordarse a través de la mediación entre iguales.
4. **Actuación de Jefatura de estudios.** En el caso de cometer una falta grave o acumular tres apercibimientos por falta leve (equivalentes a una falta grave) desde Jefatura de estudios se propondrá una posible solución y una sanción cuando sea pertinente. Desde Jefatura de estudios se anotará la incidencia en el 'Libro de Convivencia' así como las observaciones aportadas por el profesor, la Coordinadora de convivencia o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
5. **Actuación de la Comisión de conflictos**. Si se produce reincidencia por parte del alumno, se convocará a la Comisión de Conflictos que intentará conseguir un acuerdo por parte del alumno implicado y propondrá las medidas a llevar a cabo (posibilidad de mediación).
6. **Actuación de la Comisión de Convivencia.** Una vez agotadas las vías anteriores, intervendrá la Comisión de Convivencia pudiendo proponer incluso la incoación de un expediente sancionador.

Debe tenerse presente que, a lo largo de todo este proceso, las familias habrán de estar informadas y presentes. Así mismo, también debe tenerse en consideración que, en casos extremos, se actuará de oficio desde la Jefatura de Estudios.

B) <u>Actuaciones posteriores</u> (alternativas o simultáneas a las actuaciones iniciales):

I. Evaluación del comportamiento problemático por parte de Jefatura de estudios junto con el Departamento de orientación y participación del tutor. En este proceso se evaluarán aspectos relacionados con el alumno, su familia y el centro docente.

II. Determinación con la mayor precisión posible del comportamiento problemático ocurrido.

III. La evaluación realizada quedará recogida en el informe del alumno.

IV. Plan de actuación que reflejará todas las acciones emprendidas con el alumno tanto a nivel individual, como a nivel de centro o a nivel familiar.

V. El plan de actuación incluirá un seguimiento (temporalización e implicados) así como una evaluación de los resultados obtenidos. En ella se analizará la necesidad de cambiar de estrategia, de finalizar las actuaciones o de derivar el caso a servicios de apoyo especializado.

VI. Derivación a servicios especializados. La directora del centro, una vez informado el turo del alumno y habiendo informado a la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ENTRE ALUMNOS

A) Actuaciones inmediatas de carácter urgente:

I. Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno, de la orientadora o, en su caso, del Equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. El Grupo de lazarillos estará vigilante ante cualquier situación sospechosa de intimidación o acoso.

II. Conocimiento de la situación por parte del Equipo directivo.

En caso de que no se haya hecho en el apartado anterior, se compartirá la situación de intimidación o acoso detectada con el Equipo directivo.

III. Valoración inicial. Primeras medidas.

El Equipo directivo, con el asesoramiento de la orientadora, en su caso, y el tutor del alumno efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno (indicadores de intimidación o acoso entre el alumnado) así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada. En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno. Además, todas las actuaciones realizadas hasta el momento deberán quedar recogidas en un informe estrictamente confidencial que quedará depositado en la Jefatura de estudios.

B) Actuaciones posteriores en caso de confirmación del acoso o intimidación:

I. Adopción de medidas de protección y comunicación.

- Medidas dirigidas al alumnado acosado. Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de medidas de protección.
- Medidas dirigidas al alumnado acosador. Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos de más difícil control en el Centro.
- Medidas dirigidas al grupo de compañeros. Apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado perteneciente al Grupo de mediadores del Centro.

II. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

- La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente recabando su colaboración e implicación.
- En aquellos casos en que se considere oportuno se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador
- El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito especificando los asistentes a la misma, su contenido y acuerdos.

III. Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado

La Directora del Centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del Centro.

IV. Recogida de información: documentación del caso e informe

- Entrevistas en las que participará el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesor o personas que, por su relación con el alumno afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en e caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.
- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado.
- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacio y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.
- Elaboración de un informe que servirá para la toma de decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.
- La directora del Centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la Comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

V. Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

El plan de actuación incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo hacia el aula y el centro. Entre ellas se considerarán las siguientes:

- Con el alumnado acosado:
 - Actuaciones de protección directa o indirecta.
 - Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
 - Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

- Con el alumnado acosador:

 - Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, indicando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
 - Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad y de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación apoyo y protección puntos.

- La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.
- Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstacias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los orgnaismos y entidades que proceda.

- Con el grupo de compañeros:
 - 'Tolerancia cero' ante cualquier tipo de agresión en el centro escolar en general y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.
 - Necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
 - La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
 - El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

- Con las familias o responsables legales del alumnado implicado:
 - Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso.
 - No será recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales dado que el carácter confidencial y la protección de datos son elementos clave en este proceso.

- Con el profesorado y toda la comunidad educativa:
 - Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
 - Posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

VI. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

VII. Información al Consejo escolar del Centro.

El Consejo escolar será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

C) Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme el acoso o intimidación:

I. **Conocimiento de las familias.** La Directora del Centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor.

II. **Conclusión.** En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del Centro.

III. **Implementación de medidas educativas**. Aunque no se confirme la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

7. COMISIÓN DE CONFLICTOS

Esta comisión tiene como misión resolver los conflictos de manera participativa, personalizada, compensadora y educativa antes de acudir a la Comisión de Convivencia del Centro.

Funciones:

Analizar, mediar, acordar, sancionar y resolver los conflictos que se generen en el Instituto entre los propios miembros de la comunidad educativa sin entorpecer ni sustituir otras instancias y hayan sido agotados los oficios mediadores del tutor correspondiente y de jefatura de estudios.

Composición:

- Jefatura de estudios.
- Coordinadora de Convivencia.
- Un representante de las familias elegido por el AMPA.
- Un representante de la Junta de delegados.

Organización:

- Sus miembros formarán parte de la Comisión de Convicencia.
- Se reunirá convocada por Jefatura de Estudios o por la Coordinadora de Convivencia y sus funciones y toma de decisiones quedan reguladas en el marco del Reglamento de Régimen Interior.
- Tiene potestad para convocar a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- El profesor miembro de la Comisión de conflictos será la Coordinadora de Convivencia.

8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

8.1. Competencias

Órgano dependiente del Consejo Escolar, encargado de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos sectores del Centro, se puedan llevar a cabo, dándoles coherencia y sentido global.

8.2. Composición

- La directora y el Jefe de estudios.
- Dos representantes de las familias del Consejo Escolar.
- Dos representantes del alumnado del Consejo Escolar.
- Dos representantes del profesorado del Consejo Escolar entre los que se encuentre la Coordinadora de Convivencia.
- Podrán asistir con voz pero sin voto:
 - La orientadora en caso de no ser la Coordinadora de Convivencia.
 - El padre que forme parte de la Comisión de Conflictos (si no es miembro del Consejo escolar).
 - El alumno representante de la Junta de delegados que forma parte de la Comisión de Conflictos.
 - Un representante del PAS.
 - La responsable de Igualdad.
 - Alumno Ayudante.

8.3. Reuniones

- Una vez a comienzo de curso y otra al final de cada evaluación para elaborar el informe de seguimiento.
- Cada vez que se considere necesario.

8.4. Información de las decisiones

- Como es preceptivo informará al Consejo Escolar.
- La directora informará a través de todos los cauces a su alcance: la CCP, reuniones de tutores, etc. de forma que la información llegue al profesorado.
- A través de la Junta de Delgados en sus reuniones trimestrales.
- Página web.

9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

9.1. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

- Información de Normas de Convivencia con la matrícula a alumnado y familias.
- Reuniones de principio de curso con profesores y tutores.
- Reuniones de los tutores con las familias durante el mes de octubre.
- Sesiones de tutorías.
- Mensajes en la pantalla situada a la entrada del centro.
- Plan de acogida.

9.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Reuniones semanales de coordinación de tutores.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Reunión trimestral de la Junta de delegados.
- Encuestas realizadas a final de curso.
- **Se creará el "Observatorio de la convivencia"** en el que participará toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y PAS) a fin de conocer la percepción que ellos tienen de la convivencia en el Centro y elaborar los informes pertinentes, más allá de tener en cuenta solamente el registro de incidencias. Para ello se pasarán encuestas a través de formularios FORMS al final de cada trimestre.
- A través de los indicadores según los anexos I y II.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del Instituto, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro, quedarán reflejados en la Memoria Anual.

Se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (EDU/52/2005) de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los

centros docentes de Castilla y León, en concreto en lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación. De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación desde el Centro:

- Se convocará una reunión de delegados de curso para que aporten nuevas iniciativas bien para modificar o incorporar al Reglamento de Régimen Interior.
- **Trimestralmente, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.**

ANEXO I

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.
Principales aspectos a considerar:
1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?.
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?.

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.
Principales aspectos a considerar:
1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?.
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?.

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad

educativa en el Plan de convivencia

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?.
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?.
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?.
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?.
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?.
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?.

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?.
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?.

INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios, tutores y Comisión de coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?, ¿y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial?.
2. ¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el EOEP/Dpto. de Orientación del centro?.
3. ¿Cuáles son las principales necesidades formativas del coordinador para el desempeño de las competencias atribuidas?.

INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué tipo de actividades?.
2. ¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?.

INDICADOR Nº 8: Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar –riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?.
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?.

INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?.
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?.
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?.

ANEXO II

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD

CODIGO DEL CENTRO	CURSO ESCOLAR	FECHA

		INDICADOR		PUNT	OBSERVACIONES
PLAN DE CONVIVENCIA	Nº 1	**Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.** *0 > No se ha cumplido ninguno……10> Se han cumplido todos*			
	Nº 2	**Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.** *0 > No se ha desarrollado ninguna ……10> Se han desarrollado todas*			
	Nº 3	**Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia** *0 > No tienen ninguna implicación……10> La implicación es total*	PROF		
			ALUM		
			FAM		
			PAS		
COMIS. CONVIV.	Nº 4	**Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro** *(en caso de no valorar se entenderá que no existe Comisión)* *0 > Funcionamiento muy deficitario……10> Funcionamiento excelente*			
COORDINADOR CONVIVENCIA	Nº 5	**Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro** *(en caso de no valorar se entenderá que aún no ha sido nombrado)* *0 > No ha participado……10> Ha participado de forma muy activa*			
	Nº 6	**Coordinación del coordinador de convivencia** *(en caso de haber sido nombrado)* **con Dpto. de Orientación/EOEP** *0 > No ha existido coordinación……10> Ha existido una coordinación muy alta*			

FORM.	Nº 7	**Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.** *0 > No ha existido actividades…..10> Ha habido un gran nº de actividades*		
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Nº 8	**Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado** *0 > No existen ni se detectan.....10> Existen y se actúa de inmediato*		
	Nº 9	**Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características especificas.** *0 > No existen…….....……...10> Existen, son conocidos y aplicados.*		
CONFL.	Nº 10	**Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.** *0 > Muy negativa …….....……...…… ….10> Muy positiva*		
VALOR. GLOBAL	Nº 11	**Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro** *0 > Muy negativa…….....…….....…….....10> Muy positiva*		
		PUNTUACIÓN TOTAL		

OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES.
PROPUESTAS DE MEJORA.